



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 179-2021 - GIP/GM/MPMN

Moquegua, 25 de octubre de 2021

### VISTOS:

El Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 033-2020-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 059-2021-A/MPMN, Resolución de Gerencia Municipal N° 120-2020-GM/A/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 146-2020 - GIP/GM/MPMN; Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 024-2021 - GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 067-2021 - GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 078-2021 - GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 089-2021 - GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 115-2021 - GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 116-2021 - GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 146-2021 - GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 165-2021 - GIP/GM/MPMN, INFORME N° 443-2021-MPVD/RO-ZM/SOP/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 5976-2021-SOP-GIP-GM/MPMN, INFORME N° 096-2021-YRBV-IO-OSLO-GM-MPMN, INFORME N° 3297-2021-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 128-2021-BDCFM-EIP/SPMI/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 456-2021-SPMI/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 1677-2021-SPH/GPP/GM/MPMN, INFORME LEGAL N° 1206-2021-GAJ/GM/MPMN; para la Aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 05, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** (Etapa I) con CUI: 2475275;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: *(...) "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*, asimismo el artículo 6° establece: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*, concordado artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que: *"Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*;

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través del DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; Asimismo mediante DECRETO SUPREMO N° 201-2020-PCM - Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM; además de sus modificatorias siguientes y conexas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, de fecha 27 de noviembre de 2020, el Ministerio de Salud resolvió: **"Artículo 1.- Aprobación del documento Técnico. Aprobar el Documento Técnico "LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID 19"**;

AEZU/GIP  
JRFE/AL-GIP  
Cc:

A  
GM  
GAJ  
GPP  
SOP  
OSLO  
OTIE  
Archivo (02)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 179-2021 - GIP/GM/MPMN

Moquegua, 25 de octubre de 2021

Que, la **Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN**, del 25 de marzo del 2019, en su **ARTÍCULO SEXTO**, resuelve "desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura", siendo que en el numeral N° 07, señala: "Aprobar las modificaciones de expedientes técnicos y estudios definitivos de obras y proyectos de inversión pública";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 120-2020-GM/A/MPMN, de fecha 22 de junio de 2020, dispone: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico (Etapa I) presentado por la Sub Gerencia de Estudios de Inversión – Gerencia de Infraestructura Pública, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, correspondiente al Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con código único de inversión N° 2475275; y con las siguientes características:

Fuente de financiamiento : Recursos Determinados.  
Elaboración de expediente : S/. 65,547.12 soles  
Presupuesto de ejecución de obra : S/. 3'865,405.46 soles  
Total Presupuesto de Obra : S/. 3'930,952.58 soles  
Plazo de Ejecución : 180 días calendario";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 146-2020 - GIP/GM/MPMN, de fecha 27 de noviembre de 2020, se resolvió: "**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI: 2475275, cuyo expediente cuenta con diecinueve (19) folios sueltos, con un (01) File a ciento ochenta y cuatro (184) folios, con un (01) CD, que forma parte integrante de la presente resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

Nombre : "Mejoramiento Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Zona Monumental de la Ciudad de Moquegua Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua" con CUI: 2475275  
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa  
Fuente de financiamiento : Recursos Determinados/Recursos Ordinarios.  
Elaboración de expediente : S/. 65,547.12 soles  
Presupuesto de Ejecución de Obra : S/. 3'865,405.46 soles  
Total Presupuesto de Obra : S/. 3'930,952.58 soles  
Modif. Presupuestal N° 01 : S/. 1'136,675.53 soles (Partidas Nuevas S/. 1'992,036.82, Deductivo S/. 855,361.29  
Presupuesto Modificado : S/. 5'002,080.99 soles (Presupuesto para Ejecución Física Etapa I)  
Plazo de Ejecución : 180 días calendario (del 21/082020 al 16/02/2021)";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 024-2021 - GIP/GM/MPMN, de fecha 25 de enero de 2021, se resolvió: "**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI: 2475275; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

Nombre : "Mejoramiento Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Zona Monumental de la Ciudad de Moquegua Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua" con CUI: 2475275  
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa  
Fuente de financiamiento : Recursos Determinados/Recursos Ordinarios.  
Elaboración de expediente : S/. 65,547.12 soles  
Presupuesto de Ejecución de Obra : S/. 3'865,405.46 soles  
Total Presupuesto de Obra : S/. 3'930,952.58 soles  
Modif. Presupuestal N° 01 : S/. 1'136,675.53 soles (Partidas Nuevas S/. 1'992,036.82, Deductivo S/. 855,361.29  
Presupuesto Modificado : S/. 5'002,080.99 soles (Presupuesto para Ejecución Física Etapa I)  
Plazo de Ejecución : 180 días calendario (del 21/08/2020 al 16/02/2021)  
Ampliación de Plazo N° 01 : 77 días calendario (del 17/02/2021 al 04/05/2021)";

AEZU/GIP  
JRFE/AL-GIP  
C.c.: A  
GM  
GAJ  
GPP  
SOP  
OSLO  
OTIE  
Archivo (02)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
N° 179-2021 - GIP/GM/MPMN

Moquegua, 25 de octubre de 2021

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 067-2021 - GIP/GM/MPMN, de fecha 15 de abril de 2021, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO** - **APROBAR**, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**" (Etapa I) con CUI: 2475275. (...) conforme al siguiente detalle:



Nombre : "Mejoramiento Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Zona Monumental de la Ciudad de Moquegua Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua" con CUI: 2475275

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa

Fuente de financiamiento : Recursos Determinados/Recursos Ordinarios.

Elaboración de expediente : S/. 65,547.12 soles

Presupuesto de Ejecución de Obra : S/. 3'865,405.46 soles

Total Presupuesto de Obra Inicial : S/. 3'930,952.58 soles

Modif. Presupuestal N° 01 : S/. 1'136,675.53 soles (Partidas Nuevas S/. 1'992,036.82, Deductivo S/. 855,361.29

**Modif. Presupuestal N° 02** : S/. 835,682.15 soles (...)

Presupuesto Modificado : S/. 5'837,763.15 soles (Presupuesto para Ejecución Física Etapa I)

Plazo de Ejecución : 180 días calendario (del 21/08/2020 al 16/02/2021)

Ampliación de Plazo N° 01 : 77 días calendario (del 17/02/2021 al 04/05/2021)";



Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 078-2021 - GIP/GM/MPMN, de fecha 04 de mayo de 2021, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO** - **APROBAR**, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**" (Etapa I) con CUI: 2475275. (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:



Nombre : "Mejoramiento Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Zona Monumental de la Ciudad de Moquegua Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua" con CUI: 2475275

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa

Fuente de financiamiento : Recursos Determinados/Recursos Ordinarios.

Elaboración de expediente : S/. 65,547.12 soles

Presupuesto de Ejecución de Obra : S/. 3'865,405.46 soles

Total Presupuesto de Obra Inicial : S/. 3'930,952.58 soles

Modif. Presupuestal N° 01 : S/. 1'136,675.53 soles (Partidas Nuevas S/. 1'992,036.82, Deductivo S/. 855,361.29

Modif. Presupuestal N° 02 : S/. 835,682.15 soles

Presupuesto Modificado : S/. 5'837,763.15 soles (Presupuesto para Ejecución Física Etapa I)

Plazo de Ejecución : 180 días calendario (del 21/08/2020 al 16/02/2021)

Ampliación de Plazo N° 01 : 77 días calendario (del 17/02/2021 al 04/05/2021)

**Ampliación de Plazo N° 02** : 82 días calendario (del 05/05/2021 al 25/07/2021)";



Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 089-2021 - GIP/GM/MPMN, de fecha 27 de mayo de 2021, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO** - **APROBAR**, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 03, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**" (Etapa I) con CUI: 2475275. (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:



Nombre : "Mejoramiento Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Zona Monumental de la Ciudad de Moquegua Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua" con CUI: 2475275

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa

Fuente de financiamiento : Recursos Determinados/Recursos Ordinarios.

Elaboración de expediente : S/. 65,547.12 soles

Presupuesto de Ejecución de Obra : S/. 3'865,405.46 soles

Total Presupuesto de Obra Inicial : S/. 3'930,952.58 soles

Modif. Presupuestal N° 01 : S/. 1'136,675.53 soles (Partidas Nuevas S/. 1'992,036.82, Deductivo S/. 855,361.29

MEZU/GIP  
JRFEL/AL-GIP  
C.c.: A  
GM  
GAJ  
GPP  
SOP  
OSLO  
OTIE  
Archivo (02)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
N° 179-2021 - GIP/GM/MPMN

Moquegua, 25 de octubre de 2021

Modif. Presupuestal N° 02 : S/. 835,682.15 soles  
Modif. Presupuestal N° 03 : S/. 913,217.29 soles  
Presupuesto Modificado : S/. 6'750,980.43 soles (Presupuesto para Ejecución Física Etapa I)  
Plazo de Ejecución : 180 días calendario (del 21/08/2020 al 16/02/2021)  
Ampliación de Plazo N° 01 : 77 días calendario (del 17/02/2021 al 04/05/2021)  
Ampliación de Plazo N° 02 : 82 días calendario (del 05/05/2021 al 25/07/2021)";



Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 115-2021 - GIP/GM/MPMN, de fecha 23 de julio de 2021, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**" (Etapa I) con CUI: 2475275. (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

Nombre : "Mejoramiento Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Zona Monumental de la Ciudad de Moquegua Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua" con CUI: 2475275  
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa  
Fuente de financiamiento : Recursos Determinados/Recursos Ordinarios.  
Elaboración de expediente : S/. 65,547.12 soles  
Presupuesto de Ejecución de Obra : S/. 3'865,405.46 soles  
Total Presupuesto de Obra Inicial : S/. 3'930,952.58 soles  
Modif. Presupuestal N° 01 : S/. 1'136,675.53 soles (Partidas Nuevas S/. 1'992,036.82, Deductivo S/. 855,361.29)  
Modif. Presupuestal N° 02 : S/. 835,682.15 soles  
Modif. Presupuestal N° 03 : S/. 913,217.29 soles  
Presupuesto Modificado : S/. 6'750,980.43 soles (Presupuesto para Ejecución Física Etapa I)  
Plazo de Ejecución : 180 días calendario (del 21/08/2020 al 16/02/2021)  
Ampliación de Plazo N° 01 : 77 días calendario (del 17/02/2021 al 04/05/2021)  
Ampliación de Plazo N° 02 : 82 días calendario (del 05/05/2021 al 25/07/2021)  
Ampliación de Plazo N° 03 : 48 días calendario (del 26/07/2021 al 11/09/2021)";



Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 116-2021 - GIP/GM/MPMN, de fecha 26 de julio de 2021, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 04, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**" (Etapa I) con CUI: 2475275, cuyo expediente cuenta con ochenta y cinco (85) folios, que forma parte integrante de la presente resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

Nombre : "Mejoramiento Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Zona Monumental de la Ciudad de Moquegua Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua" con CUI: 2475275  
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa  
Fuente de financiamiento : Recursos Determinados/Recursos Ordinarios.  
Elaboración de expediente : S/. 65,547.12 soles  
Presupuesto de Ejecución de Obra : S/. 3'865,405.46 soles  
Total Presupuesto de Obra Inicial : S/. 3'930,952.58 soles  
Modif. Presupuestal N° 01 : S/. 1'136,675.53 soles (Partidas Nuevas S/. 1'992,036.82, Deductivo S/. 855,361.29)  
Modif. Presupuestal N° 02 : S/. 835,682.15 soles  
Modif. Presupuestal N° 03 : S/. 913,217.29 soles  
Modif. Presupuestal N° 04 : S/. 1'137,902.74 soles  
Presupuesto Modificado : S/. 7'888,883.17 soles (Presupuesto para Ejecución Física Etapa I)  
Presupuesto Total Actualizado : S/. 7'954,430.29 soles (Etapa I, Presupuesto Ejecución Física y Elaboración de Expediente)  
Plazo de Ejecución : 180 días calendario (del 21/08/2020 al 16/02/2021)  
Ampliación de Plazo N° 01 : 77 días calendario (del 17/02/2021 al 04/05/2021)  
Ampliación de Plazo N° 02 : 82 días calendario (del 05/05/2021 al 25/07/2021)  
Ampliación de Plazo N° 03 : 48 días calendario (del 26/07/2021 al 11/09/2021)";



Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 146-2021 - GIP/GM/MPMN, de fecha 10 de setiembre de 2021, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el

MEZU/GIP  
JRFE/AL-GIP  
Cc.:  
A  
GM  
GAM  
GPP  
SOP  
OSLO  
OTIE  
Archivo (02)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
N° 179-2021 - GIP/GM/MPMN

Moquegua, 25 de octubre de 2021

Expediente de Ampliación de Plazo N° 04, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" (Etapa I) con CUI: 2475275**, cuyo expediente cuenta con veintinueve (21) folios sueltos, con un File a carenta y uno (41) folios y un (01) CD; que forma parte integrante de la presente resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

**Nombre** : "Mejoramiento Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Zona Monumental de la Ciudad de Moquegua Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua" con CUI: 2475275

**Modalidad de Ejecución** : Ejecución Presupuestaria Directa

**Fuente de financiamiento** : Recursos Determinados/Recursos Ordinarios.

**Elaboración de expediente** : S/. 65,547.12 soles

**Presupuesto de Ejecución de Obra** : S/. 3'865,405.46 soles

**Total Presupuesto de Obra Inicial** : S/. 3'930,952.58 soles

**Modif. Presupuestal N° 01** : S/. 1'136,675.53 soles (Partidas Nuevas S/. 1'992,036.82, Deductivo S/. 855,361.29)

**Modif. Presupuestal N° 02** : S/. 835,682.15 soles

**Modif. Presupuestal N° 03** : S/. 913,217.29 soles

**Modif. Presupuestal N° 04** : S/. 1'137,902.74 soles

**Presupuesto Modificado** : S/. 7'888,883.17 soles (Presupuesto para Ejecución Física Etapa I)

**Presupuesto Total Actualizado** : S/. 7'954,430.29 soles (Etapa I, Presupuesto Ejecución Física y Elaboración de Expediente)

**Plazo de Ejecución** : 180 días calendario (del 21/08/2020 al 16/02/2021)

**Ampliación de Plazo N° 01** : 77 días calendario (del 17/02/2021 al 04/05/2021)

**Ampliación de Plazo N° 02** : 82 días calendario (del 05/05/2021 al 25/07/2021)

**Ampliación de Plazo N° 03** : 48 días calendario (del 26/07/2021 al 11/09/2021)

**Ampliación de Plazo N° 04** : 34 días calendario (del 12/09/2021 al 15/10/2021)";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 165-2021 - GIP/GM/MPMN, de fecha 15 de octubre de 2021, se dispuso: **"ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 05, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" (Etapa I) con CUI: 2475275**, (...) conforme al siguiente detalle:

**Nombre** : "Mejoramiento Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Zona Monumental de la Ciudad de Moquegua Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua" con CUI: 2475275

**Modalidad de Ejecución** : Ejecución Presupuestaria Directa

**Fuente de financiamiento** : Recursos Determinados/Recursos Ordinarios.

**Elaboración de Expediente Tec.** : S/. 65,547.12 soles

**Presupuesto de Ejecución de Obra** : S/. 3'865,405.46 soles

**Total Presupuesto de Obra Inicial** : S/. 3'930,952.58 soles

**Modif. Presupuestal N° 01** : S/. 1'136,675.53 soles (Partidas Nuevas S/. 1'992,036.82, Deductivo S/. 855,361.29)

**Modif. Presupuestal N° 02** : S/. 835,682.15 soles

**Modif. Presupuestal N° 03** : S/. 913,217.29 soles

**Modif. Presupuestal N° 04** : S/. 1'137,902.74 soles

**Presupuesto Modificado** : S/. 7'888,883.17 soles (Presupuesto para Ejecución Física Etapa I)

**Presupuesto Total Actualizado** : S/. 7'954,430.29 soles (Etapa I, Presupuesto Ejecución Física y Elaboración de Expediente)

**Plazo de Ejecución Inicial** : 180 días calendario (del 21/08/2020 al 16/02/2021)

**Ampliación de Plazo N° 01** : 77 días calendario (del 17/02/2021 al 04/05/2021)

**Ampliación de Plazo N° 02** : 82 días calendario (del 05/05/2021 al 25/07/2021)

**Ampliación de Plazo N° 03** : 48 días calendario (del 26/07/2021 al 11/09/2021)

**Ampliación de Plazo N° 04** : 34 días calendario (del 12/09/2021 al 15/10/2021)

**Ampliación de Plazo N° 05** : 22 días calendario (del 16/10/2021 al 06/11/2021)";

Que, mediante INFORME N° 443-2021-MPYD/RO-ZM/SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 13 de octubre de 2021, la Arq. M. Patricia Vela Delgado - Residente de Obra, remite el Expediente de Modificación Presupuestal N° 05, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA**

MEZU/GIP  
JRFE/AL-GIP  
C.c.: A  
GM  
G.MJ  
GPP  
SOP  
OSLO  
OTHE  
Archivo (02)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 179-2021 - GIP/GM/MPMN

Moquegua, 25 de octubre de 2021

MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" (Etapa I) con CUI: 2475275; siendo trasladada a la Gerencia de Infraestructura Pública, a través del INFORME N° 5976-2021-SOP-GIP-GM/MPMN, y esta a su vez a la Oficina de Supervisión liquidación de Obras par conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, mediante INFORME N° 096-2021-YRBV-IO-OSLO-GM-MPMN, de fecha 20 de octubre de 2021, el Ing. Yemen R. Bedoya Vera – Inspector de Obra, concluye: "(...) Estando Conforme a la revisión y evaluación realizada, la presente inspección emite Opinión Favorable a la Solicitud de Modificación Presupuestal N° 05 el cual se derivado y tramitado por las áreas pertinentes y posteriormente proseguir el trámite correspondiente a fin de emitir la resolución respectiva"; siendo trasladado a la Gerencia de Plancamiento y Presupuesto a través del INFORME N° 3297-2021-OSLO/GM/MPMN;

Que, mediante INFORME N° 128-2021-BDCF-M-EP/SPMI/GPP/GM/MPMN, de fecha 21 de octubre de 2021, la Ing. Beatriz del Carmen Flores Mamani – Especialista en Inversión Pública, concluye: "Por lo tanto, visto la información registrada en el banco de inversiones, los actuados y opiniones técnicas emitidas por las diferentes oficinas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, se considera que debe continuar con las recomendaciones hechas por la SEI y por OSLO, respecto a la continuidad de los tramites de aprobación vía acto resolutorio"; siendo ratificado y comunicado por el Ing. Luis Alberto Colque Guerra – Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones con INFORME N° 456-2021-SPMI/GPP/GM/MPMN a la Gerencia de Plancamiento y Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 1677-2021-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 22 de octubre de 2021, el CPC. Pedro R. Catari Condori – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite Opinión Presupuestal indicando: "Isto, la Normatividad vigente, actuados favorables y considerandos, esta Sub Gerencia otorga Previsión Presupuestal con cargo a Mayores Ingresos recibidos en el presente Ejercicio; en ese sentido se precisa continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutorio al expediente de Modificación Presupuestal en Fase de Ejecución N° 05 del Proyecto MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI 2475275, según detalle: Fuente Financiamiento: Recursos Determinados, Modificación N° 05 (Adicional): S/. 274,169.99 Soles";

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1206-2021-GAJ/GM/MPMN, de fecha 25 de octubre de 2021, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal conforme lo siguiente: "En consecuencia, conforme lo expuesto en los precedentes y análisis legal realizado, este Despacho es de OPINIÓN precedente que: 4.1. Se APRUEBE, mediante acto Resolutorio el EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NO SUSTANCIAL N° 05, por un monto de S/. 274,169.99 soles del proyecto: MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" CUI 2475275, presentado por la Sub Gerencia de Obras Públicas, de la Gerencia de Infraestructura Pública, de acuerdo a las siguientes características: Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Modificación N° 05 (adicional): S/. 274,169.99 soles";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2020-A/MPMN, de fecha 02 de enero de 2020, resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ELLAS ZIRENA URLA en el cargo de Gerente de Infraestructura Pública, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la presente surtirá efecto a partir del 06 de Enero del 2020 (...)" y RATIFICADO mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2021-A/MPMN, de fecha 02 de febrero de 2021 que dispone: "ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR al ARQ. ALFREDO ELLAS ZIRENA URLA en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de Enero del 2021";

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 05, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO** -

AEZU/GIP  
JRH/AL-GIP  
Cc.: A  
GM  
GAJ  
GPP  
SOP  
OSLO  
OTIE  
Archivo (02)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
N° 179-2021 - GIP/GM/MPMN

Moquegua, 25 de octubre de 2021

DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" (Etapa I) con CUI: 2475275, cuyo expediente cuenta con veintidós (22) folios sueltos, con un File a trescientos dieciséis (316) folios y un (01) CD; que forma parte integrante de la presente resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

Nombre : "Mejoramiento Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Zona Monumental de la Ciudad de Moquegua Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua" con CUI: 2475275

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa

Fuente de financiamiento : Recursos Determinados/Recursos Ordinarios.

Elaboración de Expediente Tec. : S/. 65,547.12 soles

Presupuesto de Ejecución de Obra : S/. 3'865,405.46 soles

Total Presupuesto de Obra Inicial : S/. 3'930,952.58 soles

Modif. Presupuestal N° 01 : S/. 1'136,675.53 soles (Partidas Nuevas S/. 1'992,036.82, Deductivo S/. 855,361.29

Modif. Presupuestal N° 02 : S/. 835,682.15 soles

Modif. Presupuestal N° 03 : S/. 913,217.29 soles

Modif. Presupuestal N° 04 : S/. 1'137,902.74 soles

Modif. Presupuestal N° 05 : S/. 274,169.99 soles

Presupuesto Modificado : S/. 8'163,053.08 soles (Presupuesto para Ejecución Física Etapa I)

Presupuesto Total Actualizado : S/. 8'228,600.28 soles (Etapa I, Presupuesto Ejecución Física y Elaboración de Expediente)

Plazo de Ejecución Inicial : 180 días calendario (del 21/08/2020 al 16/02/2021)

Ampliación de Plazo N° 01 : 77 días calendario (del 17/02/2021 al 04/05/2021)

Ampliación de Plazo N° 02 : 82 días calendario (del 05/05/2021 al 25/07/2021)

Ampliación de Plazo N° 03 : 48 días calendario (del 26/07/2021 al 11/09/2021)

Ampliación de Plazo N° 04 : 34 días calendario (del 12/09/2021 al 15/10/2021)

Ampliación de Plazo N° 05 : 22 días calendario (del 16/10/2021 al 06/11/2021)



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la ejecución del Expediente de

Modificación Presupuestal N° 05, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" (Etapa I) con CUI: 2475275; a cargo de la Sub Gerencia de Obras Públicas, en estricto cumplimiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, así como los criterios y requisitos técnicos necesarios previos a la misma. Asimismo su **Ejecución Física estará supeditada a la Asignación Presupuestal**, conforme al artículo 50 inciso 22, artículo 53 inciso 12 del Reglamento de Organización y Funciones vigente de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; acorde a lo indicado en los INFORMES N° 1677 - 2021-SPII/GPP/GM/MPMN.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Obras

Públicas, el Registro de Modificación correspondiente conforme a INVIERTE.PE en el Banco de Inversiones, bajo responsabilidad, y **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Obras Públicas

y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el cumplimiento del "Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo"; así como los lineamientos y protocolos establecidos por los sectores competentes, bajo responsabilidad.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR** a Alcaldía, Gerencia Municipal,

Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

**ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR** a la Oficina de Tecnología de la

Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

ARQ. ALFREDO ELIAS ZIRENA URJA  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

AEZU/GIP  
JRE/AL-GIP  
Cc.: A  
GM  
GAJ  
GPP  
SOP  
OSLO  
OTIE  
Archivo (02)